tendidos de ello // Dixeron debian acor-
mandax, acordaron y mandaron se le-
vesen alos contenidos en dhos, títulos Rel-
endoles p.r S. Mexd. dho S.r Alcalde el jus-
nezesario bajo del q.l ofrezcan q.mplir bien
fiel y diligentemente con su Respectivos en
axgos prebiniendoles q.ue en el termino pre-
fijo de treinta días contados desde el dia
si handedax fianzas leg.les llanas, y abona
satisfaczion de este Ayuntam.to q.uedan
endan dho Sebastian Alexandrin, alca-
tidad de cinco mil q.uinientos Rs. vn. q.
Diego Romero alademil y cientos, y
Vicente Romero, alade tres mil, y vimo
Lanzia Ortiz de la de cinco mil, hazi
dole saber q.ue de no q.umplir con lo preb
do, y no haziendolo como tax dentro de dho t
mino, la posesion y q.umplim.to q.ue xa den
q.uinbalax, nie fecto, y del mismo echo den
aber q.umplido endax dhas fianzas en el t
mino prebenido, Cesaxan en su Respectivos
empleos el q.l o los q.l no lo hagan y ejecut
y por este hasilo acordaxon mandaron y
man del S. Alexd.o los q.ue saben q.ue yo el
el dhos q.ue certifico = entre renq.l en la
primera cara = para mi uso = Sale =

S.r Hypolito Vidal Abarca D.n Blas de Cano bas

Dn Alonso Ocayue la

Alcalde

Ante mi

Juan Volana Albarez